



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2021-MDP

Perene, 30 de Setiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021 y el Dictamen N° 01-CBSDPAECD-2021-MDP de la Comisión de Bienestar Social, Programas Asistenciales, Educación, Cultura y Deporte -2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, siendo que en el presente caso, se pretende que el titular del pliego de este municipio suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perené y Ministerio Torre de Esperanza (Organización Cristiana), cuyo objetivo del presente convenio es establecer relaciones interinstitucionales a fin de impulsar y canalizar recursos Financieros para proyectos de ayuda social y humanitaria, orientada a los sectores más necesitados de la comunidad y/o donaciones procedentes del Exterior cuya finalidad es mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población de su Región;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y Torre de Esperanza (Organización Cristiana); el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Pepe Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco, Santos Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signesio Atalaya Chávez y Albert Herty LLanqui Alccahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 01-CBSDPAECD-2021-MDP de la Comisión de Bienestar Social, Programas Asistenciales, Educación, Cultura y Deporte -2021.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y MINISTERIO TORRE DE ESPERANZA; (Organización Cristiana) cuyo objetivo del presente convenio es establecer relaciones interinstitucionales a fin de impulsar y canalizar recursos Financieros para proyectos de ayuda social y humanitaria, orientada a los sectores más necesitados de la comunidad y/o donaciones procedentes del Exterior cuya finalidad es mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población de su Región.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde a suscribir el convenio precitado en el artículo anterior.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano y demás Unidades Orgánicas, adopten las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Torre de Esperanza (Organización Cristiana).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"